



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica**  
**Miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 09:30 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitó para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

**Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.**

**Asunto: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS Y NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS.**

1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$16,607,468,643.00 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**



2.

<b>Oficio:</b> número VE/1333/2023	<b>Fecha:</b> 15 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO 2.8, PÁRRAFO 7, DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso CGP/1378/2023, signado por el Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, quien solicita una modificación de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, apartado 2.8 (párrafo 7) que refiere textualmente lo siguiente: a) Como resultado de la realización de inventarios los bienes que no sean localizables se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes, los bienes no son encontrados, se efectuarán los trámites legales y/o administrativos correspondientes, y se solicitará a la persona responsable del resguardo del bien la reposición o el pago correspondiente. (Énfasis añadido). Por lo anterior, la importancia de poner a consideración la modificación de la última parte de este apartado 2.8 para quedar como sigue: a) Como resultado de la realización de inventarios los bienes que no sean localizables se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes, los bienes no son encontrados, se efectuarán los trámites legales y/o administrativos correspondientes, y se solicitará a la persona responsable del resguardo del bien la reposición o el pago correspondiente, <b>cuando realizadas las investigaciones por las instancias universitarias correspondientes, se acredite su responsabilidad, omisión o negligencia en el uso de los recursos materiales de la Institución.</b>	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 2.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación General de Patrimonio, que la propuesta de modificación al apartado 2.8, párrafo 7 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara, realizada por parte de su Dependencia, se consideró como parte del documento aprobado de forma conjunta con el Presupuesto 2024.
- 2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio, para que realice las modificaciones pertinentes, a efecto de eliminar la figura de "Reposición de Bienes", como parte de los Procedimientos a cargo de dicha Dependencia, incluyendo la modificación de todos aquellos documentos normativos que regulen la aplicación de dicha figura. Lo anterior, de conformidad con las opiniones de los integrantes del Comité de Apoyo Técnico de la H. Comisión Permanente de Hacienda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

<b>Oficio:</b> CUA/REC/224/2023	<b>Fecha:</b> 14 de octubre de 2023
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de los Altos	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE 790 SILLAS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, solicita autorización para la desincorporación y posterior donación de 790 sillas que han sido reemplazadas por mobiliario nuevo como parte del programa "Mil Aulas" del cual dicho Centro Universitario ha sido beneficiado. Lo anterior en razón de que han recibido diversas solicitudes de donación de sillas por parte de escuelas, instituciones y asociaciones de la región que buscan fortalecer al máximo la calidad de la educación que brindan y las distintas actividades que realizan. Asimismo, menciona que el total de sillas reemplazadas fue de 1790; de ese total, 1000 sillas fueron puestas a disposición de la Red Universitaria para ser trasladadas a otras unidades académicas que así lo requieran y puedan ser aprovechadas. Cabe mencionar que dicho mobiliario no se encuentra registrado en el Sistema Institucional SICI, debido a que su valor, en el momento de la adquisición, no alcanzó el monto requerido para ser considerado un bien inventariable.	
<b>Fundamento:</b> fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

**3.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos, la desincorporación de 790 sillas que han sido reemplazadas por mobiliario nuevo como parte del programa "Mil Aulas", y posteriormente ser donadas a las siguientes instituciones:

No.	Institución Educativa	N. de sillas
1	Centro de Atención Múltiple San Diego de Alejandria	30
2	Centro de Salud Manuel Martínez Valadez	10
3	COBAEJ (Arandas)	7
4	Ese. Prim Adolfo Lopez Mateos	10
5	Esc. Primaria 16 de Septiembre	25
6	Esc. Primaria Felipe Ángeles	30
7	Esc. Primaria Francisco Medina Ascencio	25
8	Esc. Primaria Gabriela Mistral	50
9	Esc. Primaria José Ma. Pino Suarez	10
10	Esc. Primaria Mariano Matamoros	15
11	Esc. Primaria No. 273 José González Martínez	100
12	Esc. Primaria No. 323 José Ma. González Hermosillo	50
13	Esc. Primaria No. 885	25
14	Esc. Primaria Ricardo Flores Magón	10
15	Ese. Secundaria No. 52 Emiliano Zapata	20
16	Ese. Secundaria No. 64 José Rolón	25
17	Ese. Prim. José González Martínez	20
18	Jardín de Niños Jesús González Martín	25
19	Jardín de Niños Juan Escutia	25
20	Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz	7
21	Occasio A.C.	50
22	Preescolar 074	15
23	Preescolar Cuauhtémoc	10
24	Preescolar Guadalupe Palafox Ornelas	10
25	Preescolar Jean Piaget	6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

26	Preescolar Jasefa Ortiz de Dominguez	10
27	Preescolar Juana de Arco	10
28	Preescolar Luis Spota	10
29	Preescolar Moctezuma	15
30	Preescolar No. 506 Francisco Medina Ascencio	10
31	Preescolar Venustiano Carranza	10
32	Preescolar Vicente Suarez	15
33	Prepa Jalostotitlán	50
34	Telesecundaria Eduardo Ruiz	50
<b>Total</b>		<b>790</b>

4.

<b>Oficio:</b> número SEMS/DG/SAD/DP/3827/23	<b>Fecha:</b> 21 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Sistema de Educación Media Superior	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director del Sistema de Educación Media Superior, con el objeto de salvaguardar a las personas (alumnos, trabajadores académicos, administrativos y directivos) que acuden a las Instalaciones del SEMS, así como resguardar los planteles que integran dicho Sistema; pone a disposición el proceso de cotización de servicio realizado a 6 empresas de seguridad privada. El Mtro. Barba Delgadillo, señala que las 6 invitaciones enviadas vía correo electrónico, con fecha del 07 de noviembre del año en curso y con término de recepción al 16 de noviembre de 2023, solo se tuvo respuesta favorable por parte de la empresa "Seguridad Privada A and P SA. De C.V." y la empresa "Grupo Especializado en Seguridad Privada Dinamic S.A. de C.V."; en el caso de las cuatro empresas restantes no contestaron. Por lo anterior, solicita autorización para que el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), por conducto de la Oficina del Abogacía General, realice la contratación directa de los servicios de seguridad para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024; con la Empresa "Seguridad Privada A and P", S. A. de C.V, por un monto total de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se encuentran en el proyecto 272985, fondo 1.1.2, correspondiente a recurso autogenerado de dicho Sistema y en el proyecto 272991, fondo 1.1.1.3 del subsidio ordinario estatal, la cantidad \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.), con la intención de continuar brindado el servicio de seguridad a las 81 escuelas regionales del SEMS durante los periodos vacacionales y el resguardo ordinario del edificio Valentín Gómez Farías.	
<b>Fundamento:</b> fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."	

4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la modificación de la contratación de los servicios de seguridad privada para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024; con la Empresa "Seguridad Privada A and P", S. A. de C.V, por un monto total de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se encuentran en el proyecto 272985, fondo 1.1.2, correspondiente a recurso autogenerado de dicho Sistema y en el proyecto 272991, fondo 1.1.1.3 del subsidio ordinario estatal, la cantidad \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.), con la finalidad de dar el servicio de seguridad a las 81 escuelas regionales del SEMS durante los periodos vacacionales y el resguardo ordinario del edificio Valentín Gómez Farías.



**4.2. ACUERDO.** Infórmese al Sistema de Educación Media Superior, que para la contratación de servicios de seguridad privada, para las instalaciones universitarias en futuras ocasiones, deberá sujetarse a los procedimientos que realice la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, para lo cual, deberá coordinarse de manera previa con dicha dependencia.

5.

<b>Oficio:</b> número CGSU/1010/2023	<b>Fecha:</b> 30 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación de Seguridad Universitaria	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.</b> El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, solicita autorización para la ampliación de la vigencia por un mes más a partir del 1° al 31 de enero de 2024, los servicios de seguridad privada en las diferentes dependencias de la Red Universitaria que brindan las empresas Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V., Mega Internacional S.A. de C.V. y Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V. Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el numeral 27 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, ya que la Licitación solicitada, se encuentra en proceso.	
<b>Fundamento:</b> fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las Instalaciones Universitarias, previo autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."	

**5.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la contratación de los servicios de seguridad privada por el periodo del **01 al 31 de enero de 2024**; con las empresas: "MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V." cuyo costo por elemento es de \$17,533.40 mensual (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V., costo por elemento \$16,634.40 mensual (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, y Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V., costo por elemento \$17,301.40 mensual (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, por jornadas de 12 horas a saber:

Empresa	No. de elementos	Costo total
"MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V."	248	\$4,348,283.20
"CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V.	416	\$6,919,910.40
"CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V.	20	\$346,028.00
<b>Total con IVA</b>		<b>\$11,614,221.60</b>

Lo anterior, con cargo a la partida aprobada en el compromiso Institucional "Seguridad Institucional", proyecto P3E 274819, Fondo 1.1.6.24, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

<b>Oficio:</b> número RG/1066/2023	<b>Fecha:</b> 21 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VE/1342/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el documento No. CGAI/DIR/1021/2023, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien solicita autorización para una reasignación de recursos del P3e 272100 denominado "Estímulos al Desempeño Docente 2023 Estatal" al P3e 272313 de nombre "Complemento UDG al Estimulo 2023 FEIEF", por un monto de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), tomando en consideración lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Actualmente con cargo al P3e de Estímulos al Desempeño Docente 2023 Estatal, se han ejercido \$35'420,699.91, por lo que se cuenta con un disponible de \$249'277, 466.09 y resulta que de acuerdo al número de profesores que serían beneficiados en noviembre, proyectados hasta marzo de 2024, se prevé un monto total de \$240'141,231.74, por lo que se considera habrá un remanente de \$9'136,234.35.</li><li>➤ Mientras que para los pagos del Complemento UDG al Estimulo se han ejercido \$106'455,614.86 con cargo al P3e 271187 (\$91'423,561.42) y con cargo al P3e 272313 se pagaron (\$15'032,053.44), quedando un saldo disponible de \$73'544,385.14.</li><li>➤ El monto estimado que se prevé requerir para el pago de los meses de noviembre de 2023 a marzo de 2024 por concepto de complemento al estímulo es de \$74'810,357.78, por lo que existe una diferencia a cubrir de \$1'265,972.64.</li></ul> Cabe mencionar que los dos proyectos referidos se encuentran financiados con el Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF.	
<b>Fundamento:</b> inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara " 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

**6.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la transferencia de recursos del P3e 272100 denominado "Estímulos al Desempeño Docente 2023 Estatal" al P3e 272313 de nombre "Complemento UDG al Estimulo 2023 FEIEF", por un monto de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).



7.

<b>Oficio:</b> número RG/1102/2023	<b>Fecha:</b> 28 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinador General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio número No. VE/1378/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/6230/2023, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para ejercer la cantidad de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), aportada por la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, para ser destinada a proyectos enfocados a fortalecer la infraestructura de los espacios destinados a la investigación y docencia de la Red Universitaria. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinada a proyectos enfocados a fortalecer la infraestructura de los espacios destinados a la investigación y docencia de la Red Universitaria, con cargo a recursos puestos a disposición por la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios.



8.

<b>Oficio:</b> número RG/1067/2023	<b>Fecha:</b> 21 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VE/1346/2023, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el que envía el documento número CGSAIT/6088/2023, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción, el "Servicio de Internet 10 Gbps" con la empresa <i>Cogent Communications</i> , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, considerando un costo mensual por la prestación del servicio la cantidad de \$3,625.00 USD (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, refiere que se tiene contemplado cubrir dicha erogación con los recursos que sean aprobados en el compromiso institucional 2024 Licencias de Software y Enlaces de Internet.	
<b>Fundamento:</b> fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

**8.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la adjudicación directa para la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción, el "Servicio de Internet 10 Gbps" con la empresa *Cogent Communications*, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, considerando un costo mensual por la prestación del servicio la cantidad de \$3,625.00 USD (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con cargo a los recursos que sean aprobados en el compromiso institucional 2024 Licencias de Software y Enlaces de Internet.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

<b>Oficio:</b> número RG/1172/2023	<b>Fecha:</b> 07 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS SATELITALES PRESTADOS POR LA EMPRESA SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. (SATMEX). El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio No. VE/1359/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGSAIT/6131/2023 signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para la adjudicación directa de los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. (SATMEX), por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de \$178,315.20 USD (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES AMERICANOS 20/100 USD) IVA Incluido, en atención a la solicitud CUCEA/SVDE/SURTC/0880/2023, realizada por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía.	
<b>Fundamento:</b> fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

9.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la adjudicación directa de los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. (SATMEX), por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de \$178,315.20 USD (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES AMERICANOS 20/100 USD) IVA Incluido, en atención a la solicitud CUCEA/SVDE/SURTC/0880/2023, realizada por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía.

10.

<b>Oficio:</b> número RG/1145/2023	<b>Fecha:</b> 05 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinador General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio No. VE/1439/2023, en el cual envía el diverso número CGSAIT/6432/2023, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita una ampliación de recursos al Compromiso Institucional "Contribuciones y seguros diversos" por la cantidad de \$5,165,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), con el fin de dar continuidad al pago de los compromisos adquiridos con las aseguradoras, debido al incremento que han tenido las pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles por los últimos siniestros registrados. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a las economías de la partida servicios personales, cuya fuente de financiamiento corresponde a "Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF", de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Recursos Humanos.	



**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

**10.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, una ampliación presupuestal para destinarse al Compromiso Institucional "Contribuciones y seguros diversos" por la cantidad de \$5,165,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), con el fin de dar continuidad al pago de los compromisos adquiridos con las aseguradoras, debido al incremento que han tenido las pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles por los últimos siniestros registrados; lo anterior, con cargo a recursos derivados de las economías de la partida servicios personales, cuya fuente de financiamiento corresponde a "Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF", de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Recursos Humanos.

11.

**Oficio:** número RG/1176/2023 **Fecha:** 07 de diciembre de 2023

**Solicita:** Dirección de Finanzas

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio No. VE/1455/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. DF/11/0614/2023, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita modificación presupuestal (ampliación) por un total de \$3,550,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), a efecto de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución. En razón de lo antes expuesto, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta de las siguientes partidas informadas por la Dirección de Finanzas:

Fuente de Financiamiento (Productos Financieros 2023).	Monto
Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$550,000.00
Ingresos Autogenerados	\$3,000,000.00

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.



**11.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$3,550,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), a efecto de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución; con cargo a las siguientes partidas:

Fuente de Financiamiento (Productos Financieros 2023).	Monto
Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$550,000.00
Ingresos Autogenerados	\$3,000,000.00

12..

<b>Oficio:</b> número RG/1161/2023	<b>Fecha:</b> 06 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinador General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y Dirección de Finanzas.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA (FIFRU). LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL SUBSIDIO ESTATAL, INCLUYENDO LOS PRODUCTOS FINANCIEROS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, informa que de manera conjunta, la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, realizarán una conciliación contable-presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 de los recursos asignados a esta Casa de Estudio, en razón de ello, solicita autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para trasladar al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), los recursos disponibles de subsidio estatal, incluyendo los productos financieros de esa fuente, los cuales serán reprogramados a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Dicha petición se realiza en atención a las solicitudes de recursos de algunas dependencias de la Red Universitaria para cubrir necesidades de infraestructura física y equipamiento, que permitan dar continuidad al ritmo de incremento de matrícula de educación media superior, licenciatura y posgrado, la mejora de la calidad educativa y los requerimientos que de ello se desprenda.	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**12.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a las solicitudes de recursos de algunas dependencias de la Red Universitaria para cubrir necesidades de infraestructura física y equipamiento, que permitan dar continuidad al ritmo de incremento de matrícula de educación media superior, licenciatura y posgrado, la mejora de la calidad educativa y los requerimientos que de ello se desprendan; se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, transferir al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), los recursos disponibles del subsidio estatal, incluyendo sus productos financieros, los cuales serán reprogramados a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse a propuesta de la Rectoría General por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; lo anterior, de conformidad con la conciliación contable presupuestal que se realizará con corte al 31 de diciembre de 2023.



13.

<b>Oficio:</b> número RG/1146/2023	<b>Fecha:</b> 05 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Rectoría General	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REASIGNAR EL PAGO DEL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, informa que de manera conjunta, la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Recursos Humanos, realizarán una conciliación contable-presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 de los recursos asignados a esta Casa de Estudio, en razón de ello, solicita autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para reasignar al pago de servicios personales, los recursos disponibles de subsidio federal, incluyendo los productos financieros de esa fuente de financiamiento, los cuales serán reprogramados a los proyectos administrados por la Coordinación General de Recursos Humanos, a propuesta de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	
<b>Fundamento:</b> numeral 4.1, Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**13.1. ACUERDO.** Con fundamento en la numeral 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza reasignar al pago de servicios personales, los recursos disponibles de subsidio federal, incluyendo los productos financieros de esa fuente de financiamiento, los cuales serán reprogramados a los proyectos administrados por la Coordinación General de Recursos Humanos, a propuesta de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con la conciliación contable presupuestal que se realizará con corte al 31 de diciembre de 2023.



14.

<b>Oficio:</b> número RG/1162/2023	<b>Fecha:</b> 06 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Rectoría General	
<p><b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, informa que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, la Universidad de Guadalajara recibirá en el ejercicio 2023 la cantidad de \$355,081,611.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Segunda del citado instrumento, la cantidad de \$180,905,544.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) será aportada por la Federación como parte del programa presupuestario U006 y la diferencia por \$174,176,067.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), será aportada por el Ejecutivo Estatal, de acuerdo con lo asentado en el inciso C) de la Cláusula Tercera del mismo documento. Es importante mencionar que, del monto que le corresponde aportar al Ejecutivo Estatal, la cantidad de \$152,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), fue aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, como aportación etiquetada denominada "Subsidio para Ajuste Salarial 2023". Lo anterior se informa a efecto de que se considere como ingreso el recurso no incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara y, se autorice el ejercicio de los recursos objeto del Anexo de Ejecución referido, en la partida de servicios personales de la Institución, con base en lo que establece el resolutivo QUINTO del Presupuesto antes citado.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> Resolutivo QUINTO del Dictamen II/2022/485 mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>	

**14.1. ACUERDO.** Con fundamento en el resolutivo QUINTO del Dictamen II/2022/485, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación automática por la cantidad de \$203'081,611.00 (DOSCIENOS TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de subsidio para ajuste salarial 2023, lo anterior con cargo a lo siguiente: a) \$180,905,544.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) aportados por la Federación como parte del programa presupuestario U006 y b) 22'176,067.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) aportados por el Ejecutivo Estatal, de acuerdo con lo asentado en el inciso C) de la Cláusula Tercera del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016.



15.

<b>Oficio:</b> DF/II/0696/2023	<b>Fecha:</b> 07 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES A LAS CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2023, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO. El maestro Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas y la maestra María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, solicitan sea puesta a consideración la aprobación de las modificaciones presupuestales al cierre del ejercicio 2023, respecto de los recursos que se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Del <b>Apartado "Único"</b> del Anexo de Ejecución 2023 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, los ajustes correspondientes que se detallan en los <b>Anexos A y B</b>. En cuanto al Gasto de Operación Estatal se incluyen \$284,892,191.00 (Doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.) para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, \$5,030,961.00 (Cinco millones treinta mil novecientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para Inversión Pública; y \$378,510,884.00 (Trescientos setenta y ocho millones quinientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para Inversiones Financieras y Otras Provisiones.</li><li>• Los productos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos ministrados, de acuerdo al punto anterior, los cuales se encuentran contenidos en el <b>Anexo C</b>.</li><li>• La aplicación de la aportación extraordinaria establecida en el <b>Apartado "Único"</b> del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, según <b>Anexo D</b>.</li></ul> Asimismo, se solicita se precise que los conceptos e importes del <b>Anexo E</b> se encuentran incluidos en el rubro de Servicios Personales referido en los <b>Anexos A, C y D</b> . La presente petición se realiza, considerando lo señalado en la declaración 1.7 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero previamente citado.	
<b>Fundamento:</b> Cláusula CUARTA del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD", que se destinen al pago de servicios personales, y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en el "APARTADO ÚNICO" de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD", previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, y posterior notificación a "LA SEP", bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL".	

**15.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 1.7. del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se aprueban las modificaciones presupuestales para el cierre del ejercicio 2023, al Apartado Único del Anexo de Ejecución 2023 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016. Lo anterior, conforme lo previsto en los Anexos A, B, C, D y E que se adjuntan al presente Acuerdo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

<b>Oficio:</b> número REC/S.Ac/072/2023	<b>Fecha:</b> 07 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO.</b> La Dra. Graciela Gudiño Cabrera, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual solicita autorización para la cancelación de nota de crédito No. 1B8178, con orden de compra 2013/404-1, relacionada con el juicio en contra del proveedor Sergio Sepúlveda Cuellar.	
<b>Fundamento:</b> <b>Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, norma 4.1</b> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**16.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, la cancelación de la nota de crédito No. 188178, derivada de la orden de compra 2013/404-1, relacionada con el juicio en contra del proveedor Sergio Sepúlveda Cuellar.

17.

<b>Oficio:</b> número CG/2443/2023	<b>Fecha:</b> 23 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, al <b>Centro Universitario de Tonalá</b> , según orden de revisión número 102/2023. <b>1 observación parcialmente solventada.</b>	

**17.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

18.

<b>Oficio:</b> número CG/2448/2023	<b>Fecha:</b> 23 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera, a la <b>Coordinación de Cultura Física adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios</b> , según orden de revisión número 094/2022. <b>16 observaciones pendientes, 2 solventadas y 14 parcialmente solventadas.</b>	

**18.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Cultura Física, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

19.

<b>Oficio:</b> número CG/2437/2023	<b>Fecha:</b> 21 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 091/2022. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

20.

<b>Oficio:</b> número CG/2629/2023	<b>Fecha:</b> 07 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, a la <b>Entidad Productiva, Inmobiliaria Universitaria</b> , según orden de revisión número 015/2023. <b>Solventa las observaciones que estaban pendientes.</b>	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

21.

<b>Oficio:</b> número CG/2483/2023	<b>Fecha:</b> 28 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del <b>Centro Universitario de los Lagos</b> , según orden de revisión número 126/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

<b>Oficio:</b> número CG/2488/2023	<b>Fecha:</b> 28 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , según orden de revisión número 141/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

22.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

22.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

23.

<b>Oficio:</b> número CG/2538/2023	<b>Fecha:</b> 29 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , según orden de revisión número 120/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**23.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

<b>Oficio:</b> número CG/2490/2023	<b>Fecha:</b> 28 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del <b>Centro Universitario del Norte</b> , según orden de revisión número 146/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**24.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**24.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

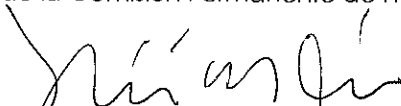
25.

<b>Oficio:</b> número CG/2582/2023	<b>Fecha:</b> 04 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del <b>Centro Universitario de los Altos</b> , según orden de revisión número 117/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**25.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**25.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

  
**D. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

  
Dra. Irma Leticia Leal Moya

  
Lic. Jesús Palafox Yáñez

  
C. Zoé Elizabeth García Romero

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ANEXO A

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA			
IRREDUCTIBLE 2023	FEDERAL	ESTATAL	PUBLICO
<b>Servicios Personales</b>	<b>6,263,881,703.11</b>	<b>4,305,598,768.39</b>	<b>10,569,480,471.50</b>
Original	4,376,162,274.00	4,312,120,666.00	8,688,282,940.00
Transferencia	1,887,719,429.11	- 6,521,897.61	1,881,197,531.50
<b>Estímulo al Personal Docente</b>	<b>308,423,012.00</b>	<b>284,698,166.00</b>	<b>593,121,178.00</b>
Original	263,578,289.00	259,717,607.00	523,295,896.00
Transferencia	44,844,723.00	24,980,559.00	69,825,282.00
<b>Gasto de Operación</b>	<b>527,527,091.89</b>	<b>2,245,429,338.61</b>	<b>2,772,956,430.50</b>
Original	2,460,091,244.00	2,263,888,000.00	4,723,979,244.00
Transferencia	- 1,932,564,152.11	- 18,458,661.39	- 1,951,022,813.50
SUMA	<b>7,099,831,807.00</b>	<b>6,835,726,273.00</b>	<b>13,935,558,080.00</b>
(+) Estatal Adicional			
<b>TOTAL 2023</b>	<b>7,099,831,807.00</b>	<b>6,835,726,273.00</b>	<b>13,935,558,080.00</b>



ANEXO B

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

MANDOS SUPERIORES

D-010	RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	\$100,113.86
D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	\$86,120.08
D-030	SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	\$76,815.96
D-041	RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	\$64,171.19
D-042	DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	\$64,171.19
D-043	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL/RECTORA SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$64,171.19
D-051	DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	\$64,171.19
D-057	COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	\$64,171.18
D-052	CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	\$64,170.08
D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$64,170.08
D-053	ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	\$58,490.82
D-055	COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	\$58,490.82
D-077	DIRECTOR/DIRECTORA	\$55,243.44
D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORIA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORIA GENERAL	\$53,172.26
D-061	SECRETARIO ACADEMICO/SECRETARIA ACADEMICA	\$48,242.62
D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$48,242.62
D-067	DIRECTOR ACADEMICO/DIRECTORA ACADEMICA	\$48,242.62
D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO/DIRECTORA ADMINISTRATIVA	\$48,242.62
D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS/DIRECTORA DE TECNOLOGIAS	\$48,242.62
D-081	DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	\$43,983.46



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MANDOS MEDIOS

D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	\$64,171.18
D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$64,171.18
D-181	DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	\$58,334.03
D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$55,243.44
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	\$55,243.44
D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$55,243.44
C-084	COORDINADOR DE ÁREA E/COORDINADORA DE ÁREA E	\$55,243.44
D-142	JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	\$52,364.16
D-182	SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	\$52,364.16
D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$48,242.62
D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	\$48,242.62
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	\$48,242.62
D-088	DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	\$48,242.62
D-159	DIRECTOR INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA. INST. POL. PUB. GOB	\$48,242.62
C-085	COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	\$48,242.62
C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$46,596.24
C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$46,596.24
C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$46,596.24
C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	\$46,596.24
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV./COORDINADORA DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$46,387.15
D-201	COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	\$46,387.15
C-008	SUBDIRECTOR/SUB-DIRECTORA	\$44,890.41
D-141	JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	\$43,085.74
D-096	LIDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	\$43,085.74
D-095	SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	\$43,085.73
D-072	COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	\$42,272.69
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$42,272.69
D-199	VISITADOR/VISITADORA	\$38,812.87
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	\$37,377.53
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO/JEFA DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$37,377.53
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	\$37,377.53
D-083	DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	\$37,377.53

MANDOS MEDIOS

D-084	JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	\$37,377.53
D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$35,939.94
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	\$35,616.23
D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$35,616.23
D-094	LIDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	\$35,616.23
D-101	CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALDORA DE CENTRO	\$33,987.22
D-197	OMBUDSPERSON DE LAS AUDIENCIAS	\$33,987.22
C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$33,302.04
C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$33,302.04
C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	\$33,302.04
D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$29,253.75
D-049	LIDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	\$29,253.75
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	\$27,958.37
D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$27,883.89
D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	\$27,883.87
D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$27,883.87
C-041	COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	\$27,883.87
C-042	COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	\$27,883.87
C-043	JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	\$27,883.87
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	\$27,883.87
C-081	COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	\$23,760.00
C-079	COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	\$23,760.00
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	\$23,758.23
C-069	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	\$19,992.47
C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	\$19,992.47
C-059	COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	\$19,992.47
D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS/DIRECTORA DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$18,612.56
C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	\$17,885.05
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	\$17,885.05
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$15,286.44
C-061	JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	\$15,286.44
C-064	COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	\$15,286.42
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	\$15,286.44
C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$12,730.15
D-124	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	\$12,730.15
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A/DIRECTORA DE CENTRO A	\$11,924.42
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA D/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA D	\$10,881.81
C-070	COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	\$10,881.81

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	CLAVE	CATEGORÍA	SALARIO POR HORA			SALARIO POR HORA MES
			36 HRS	40 HRS	48 HRS	
TECNICO ADMINISTRATIVO	A-170	JEFE DE SECCION B/JEFA DE SECCION B	\$ 9,111.24	\$ 10,123.60	\$ 12,148.32	253.09
	A-190	COORDINADOR B/COORDINADORA B	\$ 9,111.24	\$ 10,123.60	\$ 12,148.32	253.09
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B	\$ 10,305.72	\$ 11,450.80	\$ 13,740.96	286.27
CONFIANZA	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 5,480.64	\$ 6,089.60	\$ 7,307.52	152.24
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO	\$ 6,921.00	\$ 7,690.00	\$ 9,228.00	192.25
	E-030	TECNICO DE COORDINACION/TECNICA DE COORDINACION	\$ 8,364.24	\$ 9,293.60	\$ 11,152.32	232.34
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION	\$ 10,124.28	\$ 11,249.20	\$ 13,499.04	281.23
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA	\$ 11,451.60	\$ 12,724.00	\$ 15,268.80	318.10
	E-060	JEFE DE APOYO TECNICO/JEFA DE APOYO TECNICA	\$ 13,716.00	\$ 15,240.00	\$ 18,288.00	381.00
	E-070	JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA	\$ 18,251.28	\$ 20,279.20	\$ 24,335.04	506.98
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA	\$ 22,817.16	\$ 25,352.40	\$ 30,422.88	633.81
	ADMINISTRATIVO	AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A/AUXILIAR OPERATIVA A	\$ 5,910.84	\$ 6,567.60	\$ 7,861.12
AO-B		AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B	\$ 6,233.76	\$ 6,926.40	\$ 8,311.68	173.16
AO-C		AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C	\$ 6,577.20	\$ 7,308.00	\$ 8,769.60	182.70
AO-D		AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D	\$ 6,921.00	\$ 7,690.00	\$ 9,228.00	192.25
TO-A		TECNICO OPERATIVO A/TECNICA OPERATIVA A	\$ 7,265.52	\$ 8,072.80	\$ 9,687.36	201.82
TO-B		TECNICO OPERATIVO B/TECNICA OPERATIVA B	\$ 7,739.28	\$ 8,599.20	\$ 10,319.04	214.96
TO-C		TECNICO OPERATIVO C/TECNICA OPERATIVA C	\$ 8,357.40	\$ 9,286.00	\$ 11,143.20	232.15
AA-A		AUXILIAR ADMINISTRATIVO A/AUXILIAR ADMINISTRATIVA A	\$ 5,910.84	\$ 6,567.60	\$ 7,861.12	164.19
AA-B		AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B	\$ 6,233.76	\$ 6,926.40	\$ 8,311.68	173.16
AA-C		AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C	\$ 6,577.20	\$ 7,308.00	\$ 8,769.60	182.70
AA-D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D	\$ 6,921.00	\$ 7,690.00	\$ 9,228.00	192.25
TA-A		TECNICO ADMINISTRATIVO A/TECNICA ADMINISTRATIVA A	\$ 7,265.52	\$ 8,072.80	\$ 9,667.36	201.82
TA-B		TECNICO ADMINISTRATIVO B/TECNICA ADMINISTRATIVA B	\$ 7,739.28	\$ 8,599.20	\$ 10,319.04	214.96
TA-C		TECNICO ADMINISTRATIVO C/TECNICA ADMINISTRATIVA C	\$ 8,357.40	\$ 9,286.00	\$ 11,143.20	232.15
TA-D		TECNICO ADMINISTRATIVO D/TECNICA ADMINISTRATIVA D	\$ 9,027.36	\$ 10,030.40	\$ 12,036.48	250.76
TA-E		TECNICO ADMINISTRATIVO E/TECNICA ADMINISTRATIVA E	\$ 9,668.88	\$ 10,743.20	\$ 12,891.84	268.58
TE-A		TECNICO ESPECIALIZADO A/TECNICA ESPECIALIZADA A	\$ 7,265.52	\$ 8,072.80	\$ 9,687.36	201.82
TE-B		TECNICO ESPECIALIZADO B/TECNICA ESPECIALIZADA B	\$ 7,739.28	\$ 8,599.20	\$ 10,319.04	214.96
TE-C		TECNICO ESPECIALIZADO C/TECNICA ESPECIALIZADA C	\$ 8,357.40	\$ 9,286.00	\$ 11,143.20	232.15
TE-D		TECNICO ESPECIALIZADO D/TECNICA ESPECIALIZADA D	\$ 9,027.36	\$ 10,030.40	\$ 12,036.48	250.76
TP-A		TECNICO PROFESIONAL A/TECNICA PROFESIONAL A	\$ 9,633.24	\$ 10,703.60	\$ 12,844.32	267.59
TP-B		TECNICO PROFESIONAL B/TECNICA PROFESIONAL B	\$ 10,209.24	\$ 11,343.60	\$ 13,612.32	283.56
TP-C		TECNICO PROFESIONAL C/TECNICA PROFESIONAL C	\$ 10,821.96	\$ 12,024.40	\$ 14,429.28	300.61
A-340		JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A	\$ 11,451.60	\$ 12,724.00	\$ 15,268.80	318.10
A-360		JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B	\$ 13,716.00	\$ 15,240.00	\$ 18,288.00	381.00
A-350		JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	\$ 18,251.28	\$ 20,279.20	\$ 24,335.04	506.98



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE TIEMPO COMPLETO ( 40 HRS )			
CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO BASE
CVE			
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	S	10,238.39
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	S	11,948.62
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	S	13,714.18
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	S	16,010.52
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	S	17,955.21
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	S	20,111.87
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	S	23,251.17
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	S	27,521.97
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	S	32,261.42

TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA TIEMPO COMPLETO ( 40 HRS )			
CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO BASE
CVE			
3001H	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TECNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	S	8,108.41
3002H	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TECNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	S	9,299.48
3003H	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TECNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	S	10,614.59
3004H	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TECNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	S	13,624.86
3005H	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TECNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	S	14,986.78
3006H	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TECNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	S	16,485.53
3007H	TECNICO ACADÉMICO TITULAR A/TECNICA ACADÉMICA TITULAR A	S	18,131.75
3008H	TECNICO ACADÉMICO TITULAR B/TECNICA ACADÉMICA TITULAR B	S	19,921.88
3009H	TECNICO ACADÉMICO TITULAR C/TECNICA ACADÉMICA TITULAR C	S	22,438.70

PROFESOR POR ASIGNATURA/PROFESORA POR ASIGNATURA			
CATEGORÍA Y			SUELDO BASE
CVE			
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	S	427.21
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	S	524.22

PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE MEDIO TIEMPO ( 20 HRS )			
CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO BASE
CVE			
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	S	5,119.20
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	S	5,974.32
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	S	6,857.10
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	S	8,005.24
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	S	8,977.61
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	S	10,055.95
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	S	11,625.58
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	S	13,760.97
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	S	16,130.69

TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA MEDIO TIEMPO ( 20 HRS )			
CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO BASE
CVE			
3001H	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TECNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	S	4,054.21
3002H	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TECNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	S	4,649.72
3003H	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TECNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	S	5,307.31
3004H	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TECNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	S	6,812.44
3005H	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TECNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	S	7,493.39
3006H	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TECNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	S	8,242.76
3007H	TECNICO ACADÉMICO TITULAR A/TECNICA ACADÉMICA TITULAR A	S	9,065.88
3008H	TECNICO ACADÉMICO TITULAR B/TECNICA ACADÉMICA TITULAR B	S	9,960.94
3009H	TECNICO ACADÉMICO TITULAR C/TECNICA ACADÉMICA TITULAR C	S	11,219.33

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2023

CATEGORÍA	PUESTOS
<b>PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES</b>	
ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	2
ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	1
CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	17
CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	1
COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	81
COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	35
COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	210
COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	4
COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	1
COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	217
COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	1
COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	1
COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	113
COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	1
COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	1
COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	226
COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	68
COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	35
COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	22
COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	38
COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	13
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	1
DIRECTOR ACADÉMICO/DIRECTORA ACADÉMICA	3
DIRECTOR ADMINISTRATIVO/DIRECTORA ADMINISTRATIVA	2
DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	1



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CATEGORÍA	PUESTOS
<b>PERSONAL MADOS MEDIOS Y SUPERIORES</b>	
DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	23
DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	4
DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	49
DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	76
DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	1
DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	7
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS/DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS	1
DIRECTOR FUND. INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA. FUND. INST. POL. PUB. GOB	1
DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	1
DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	1
JEFE DE ASESORES DE RECTORIA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORIA GENERAL	1
JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	177
JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	344
JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	90
JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	62
JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	3
JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	1
JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO/JEFA DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1
LÍDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	8
LÍDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	10
LÍDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	8
OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	128
ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	90
ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA	4
RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	16
RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	1
RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL/RECTORA SISTEMA UNIV VIRTUAL	2
SECRETARIO ACADÉMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	18
SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	18
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	2
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	9
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	15
SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	34
SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	20
SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	78
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	1
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	1
SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	1
SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	1
SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	1
SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	1
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	1
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	21
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	1
SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	1
SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	1
SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	1
SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	1
SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	1
SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	7
SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	1
SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	8
SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	1
VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	1
VISITADOR/VISITADORA	3





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2023

CATEGORÍA	PUESTOS
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA</b>	
ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO 20 HRS	1
ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO 36 HRS	46
ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO 40 HRS	191
ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO 48 HRS	62
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 20 HRS	1
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 24 HRS	1
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 30 HRS	3
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 36 HRS	51
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 37 HRS	1
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 39 HRS	1
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 40 HRS	190
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 43 HRS	2
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 44 HRS	2
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION/ADMINISTRATIVA DE COORDINACION 48 HRS	124
AUXILIAR GENERAL 20 HRS	2
AUXILIAR GENERAL 36 HRS	47
AUXILIAR GENERAL 40 HRS	70
AUXILIAR GENERAL 48 HRS	86
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 20 HRS	2
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 30 HRS	3
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 36 HRS	59
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 38 HRS	1
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 40 HRS	181
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 44 HRS	6
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 48 HRS	149
JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA 20 HRS	1
JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA 30 HRS	2
JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA 36 HRS	64
JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA 40 HRS	273
JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA 44 HRS	5
JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA 48 HRS	263
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 30 HRS	1
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 36 HRS	14
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 40 HRS	59
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 44 HRS	6
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 48 HRS	97
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 24 HRS	2
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 30 HRS	1
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 36 HRS	50
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 37 HRS	1
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 39 HRS	1
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 40 HRS	134
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 44 HRS	8
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 45 HRS	1
JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA 48 HRS	172
TÉCNICO DE COORDINACION/TÉCNICA DE COORDINACION 36 HRS	69
TÉCNICO DE COORDINACION/TÉCNICA DE COORDINACION 40 HRS	146
TÉCNICO DE COORDINACION/TÉCNICA DE COORDINACION 44 HRS	3
TÉCNICO DE COORDINACION/TÉCNICA DE COORDINACION 48 HRS	82

CATEGORÍA	PUESTOS
<b>PERSONAL TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS</b>	
JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B 40 HRS	1
JEFE DE SECCION B/JEFA DE SECCION B 48 HRS	1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CATEGORÍA	PUESTOS
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO</b>	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B 36 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B 40 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 12 HRS	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 18 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 20 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 24 HRS	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 30 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 36 HRS	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 40 HRS	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C 48 HRS	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 12 HRS	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 18 HRS	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 20 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 30 HRS	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 33 HRS	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 36 HRS	743
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 40 HRS	948
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 42 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 44 HRS	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 47 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D 48 HRS	300
AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B 36 HRS	1
AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B 48 HRS	1
AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C 40 HRS	2
AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D 28 HRS	1
AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D 36 HRS	48
AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D 40 HRS	138
AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D 44 HRS	2
AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D 48 HRS	1910
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 31 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 32 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 33 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 34 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 35 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 36 HRS	14
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 37 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 40 HRS	19
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 41 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 44 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 47 HRS	1
JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B 48 HRS	39
JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A 33 HRS	2
JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A 36 HRS	18
JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A 40 HRS	26
JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A 44 HRS	1
JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A 48 HRS	20
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 31 HRS	2
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 32 HRS	1
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 33 HRS	3
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 35 HRS	1
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 36 HRS	8
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 38 HRS	1
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 39 HRS	2
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 40 HRS	18
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 41 HRS	1
JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B 48 HRS	19
TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A 36 HRS	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A 40 HRS	4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CATEGORÍA	PUESTOS
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO</b>	
TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B 36 HRS	6
TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B 40 HRS	9
TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C 30 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C 36 HRS	9
TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C 40 HRS	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C 48 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D 36 HRS	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D 40 HRS	10
TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D 42 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D 44 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D 48 HRS	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 20 HRS	5
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 24 HRS	9
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 30 HRS	22
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 34 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 35 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 36 HRS	443
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 38 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 40 HRS	605
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 41 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 42 HRS	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 43 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 44 HRS	4
TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E 48 HRS	317
TÉCNICO ESPECIALIZADO A/TÉCNICA ESPECIALIZADA A 36 HRS	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B 24 HRS	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B 40 HRS	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C 30 HRS	2
TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C 36 HRS	2
TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C 40 HRS	2
TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D 36 HRS	4
TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D 40 HRS	3
TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D 48 HRS	3
TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B 40 HRS	1
TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B 48 HRS	1
TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C 36 HRS	15
TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C 40 HRS	40
TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C 48 HRS	267
TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A 36 HRS	2
TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A 40 HRS	3
TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A 48 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B 36 HRS	5
TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B 38 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B 40 HRS	2
TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B 48 HRS	7
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 24 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 35 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 36 HRS	43
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 38 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 40 HRS	71
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 44 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 46 HRS	2
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 47 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C 48 HRS	65



### ANEXO C

PRODUCTOS FINANCIEROS			
CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	PUBLICO
Servicios Personales	20,866,637.64	-	20,866,637.64
Gasto de Operación	43,014,012.51	119,865,104.66	162,879,117.17
<b>TOTAL</b>	<b>63,880,650.15</b>	<b>119,865,104.66</b>	<b>183,745,754.81</b>

### ANEXO D

APORTACION EXTRAORDINARIA			
CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	PUBLICO
Servicios Personales	180,905,544.00	174,176,067.00	355,081,611.00
<b>TOTAL</b>	<b>180,905,544.00</b>	<b>174,176,067.00</b>	<b>355,081,611.00</b>

### ANEXO E

DESCRIPCION POR CONCEPTO DE GASTO				
CONCEPTO	CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	PUBLICO
1	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
1.1	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,256,084,601.36	-	4,256,084,601.36
1.2	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	44,737,518.26	87,654,649.24	132,392,167.50
1.3	Remuneraciones adicionales y especiales	1,453,228,651.63	1,225,081,411.45	2,678,310,063.08
1.4	Seguridad social	476,697,180.42	883,972,226.54	1,360,669,406.96
1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	33,138,263.84	1,931,460,330.03	1,964,598,593.87
1.6	Previsiones	-	-	-
1.7	Pagos de estímulos a servidores públicos	308,418,499.60	462,128,317.13	770,546,816.73
	<b>TOTAL</b>	<b>6,572,304,715.11</b>	<b>4,590,296,934.39</b>	<b>11,162,601,649.50</b>